



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2208/2018

BITÁCORA: 21/G1-0256/04/18

Puebla, Puebla, 14 de Mayo de 2018

### EJIDO IXTLAHUACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2669/2017 de fecha 30 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

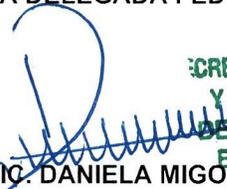
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO IXTLAHUACA, Chignahuapan, P-21-053-IXT-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 430.016 Metros cúbicos	58	299	356	20063451	20063508
EJIDO IXTLAHUACA, Chignahuapan, P-21-053-IXT-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.737 Metros cúbicos	15	357	371	20063509	20063523
EJIDO IXTLAHUACA, Chignahuapan, P-21-053-IXT-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.804 Metros cúbicos	3	372	374	20063524	20063526
EJIDO IXTLAHUACA, Chignahuapan, P-21-053-IXT-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.509 Metros cúbicos	3	375	377	20063527	20063529
EJIDO IXTLAHUACA, Chignahuapan, P-21-053-IXT-001/15, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.061 Metros cúbicos	1	378	378	20063530	20063530
EJIDO IXTLAHUACA, Chignahuapan, P-21-053-IXT-001/15, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.436 Metros cúbicos	1	379	379	20063531	20063531

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

Referencia: 0469 AN. A/10 EXP. 143/14 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/vch

